

1. Orientación y Programación presupuestales

1.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 es de \$1,499,850.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ocho cientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

1.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Personas beneficiarias	Número	Monto unitario	Mensual	Ministraciones	Unitario anual	% del presupuesto total
Facilitadores Talleristas	5	\$12,000.00	\$60,000.00	11	\$660,000.00	44%
Facilitador Director general	1	\$15,050.00	\$15,050.00	11	\$165,550.00	11%
Facilitadores Auxiliares	2	\$5,650.00	\$11,300.00	11	\$124,300.00	8%
Integrantes de la Camerata	25	\$2,000	\$50,000.00	11	\$550,000.00	37%
				Total	\$1,499,850.00	100%

Ministraciones mensuales

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$136,350.00	\$1,499,850.00

1.3. Monto unitario de apoyo por persona beneficiaria facilitadora de servicios

Programación Presupuestal Para Personas Facilitadores de Servicios

Personas beneficiarias	Número	Monto unitario	Mensual	Ministraciones	Unitario anual	% del presupuesto total
Facilitadores Talleristas	5	\$12,000.00	\$60,000.00	11	\$660,000.00	44%
Facilitador Director general	1	\$15,050.00	\$15,050.00	11	\$165,550.00	11%
Facilitadores Auxiliares	2	\$5,650.00	\$11,300.00	11	\$124,300.00	8%
Integrantes de la Camerata	25	\$2,000	\$50,000.00	11	\$550,000.00	37%
				Total	\$1,499,850.00	100%

1.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.